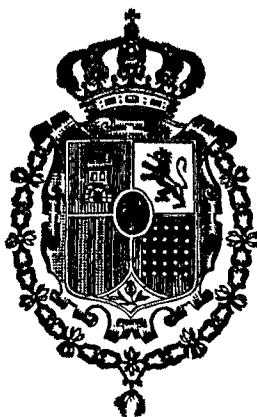


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el maestro de taller de tercera clase de Artillería, D. Eulogio Peña y Pérez, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 7 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por real orden de 25 de enero de 1895, por la de primera clase de igual orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de la undécima división, D. Federico Montaner Gil, al teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Leopoldo Fuentes-Bustillo y Cueto, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo en esta región y tiene concedida la vuelta al servicio activo por real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al profesor ma-

yor de Equitación militar D. José Pérez Zamorano, que actualmente tiene su destino en esa Capitanía general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada don Manuel Morell y Agra, Gobernador militar de Figueras, al capitán de Infantería don Jesús Mijares Condado, destinado actualmente en el regimiento de San Quintín número 47.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. José Llinás y Breva, Comandante general de Artillería de esa región, al capitán de dicha arma D. Rafael Ferrer y Pérez, destinado actualmente en la Comandancia de Cartagena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región á petición del soldado de Infantería Gabriel Sánchez Delgado, y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado

por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de abril último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como inutilizado en campaña, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 1.º de la real orden de 8 de julio de 1860, por carecer de derecho al ingreso en el cuerpo de Inválidos, cesando en el percibo de sus haberes como expectante á retiro por fin del corriente mes, y haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta región á petición del soldado de Infantería, Isidro López Carrasco, y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece dicho soldado fué sobrevenida á consecuencia de enfermedad adquirida en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de abril último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército por hallarse comprendido en la real orden de 5 de enero de 1911 (C. L. núm. 5), cesando en el percibo de sus haberes como expectante á retiro por fin del corriente mes, y haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al coronel de Caballería don Juan Valdés Rubio, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en la real orden de 8 de agosto de 1905 (C. L. núm. 153).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del 7.º regimiento montado de Artillería, D. Mariano Lanuza y Cano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Pilar Pascual y Checa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región

Sección de Ingenieros

CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el auxiliar de oficinas del material de Ingenieros, con destino en la Comandancia de Bilbao, D. Mariano Bayo García, en súplica de que se le conceda el uso de la cartera militar de identidad; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento para el personal del expresado material aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), que determina que los individuos de este personal con el sueldo anual de 1.500 pesetas en adelante serán considerados como oficiales para efectos de viajes, y disfrutando el interesado en la actualidad el de 1.250 pesetas, por cuya razón no está comprendido en el artículo 1.º de la real orden circular de 5 de diciembre del año próximo pasado (C. L. núm. 222), que determina tienen derecho al uso del referido documento, entre otros, los que disfruten consideraciones de oficial para viajar, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Ingenieros, con destino en el 7.º Depósito de reserva, Julio Pérez Gil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Witesinda Tolín Rojo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esa plaza, al oficial celador de fortificación de segunda clase, con destino en la Comandancia de Ingenieros de la misma, D. Gregorio Pérez Peinado, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el personal del Cuerpo auxiliar de Administración Militar comprendido en la siguiente relación, que empieza con don Enrique Valcayo Infante y termina con don Arturo Lacal Oter, pase destinado, del Establecimiento Central de Intendencia, á la Intendencia militar de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Auxiliares de tercera clase**

- D. Enrique Valcayo Infante.
- » Federico Villarrubí Martínez.
- » Andrés Vallés Franco.

Escribiente

D. Arturo Lacal Oter.

Madrid 20 de mayo de 1912.

LUQUE

GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de marzo último, promovida por el maestro de instrucción primaria D. Domingo Díaz Estévez, en súplica de abono de los honorarios que devengó como perito calígrafo en unión del de igual clase D. Camilo Pérez Pérez, para reconocer letras y firmas en causa que se sigue contra dos paisanos por denuncia falsa, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer que se abonen las 40 pesetas de los honorarios reclamados por los citados peritos, con aplicación al cap. 12, artículo único «Gastos diversos» del vigente presupuesto, conforme determina la real orden de 23 de agosto de 1905 (C. L. número 165).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de noviembre del año próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería, en situación de supernumerario, don José Adsuar y Boneta, en súplica de que se le concedan iguales beneficios que á todas las fuerzas concentradas en Bilbao con motivo de la huelga ocurrida en el mes de septiembre de dicho año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 17 de febrero, 16 de marzo y 16 de abril últimos, desempeñadas en los meses de diciembre del año próximo pasado y enero, febrero y marzo del año actual por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Arturo Closas Pérez y concluye con D. José González Alegre, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atribuciones del reglamento en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE DICIEMBRE DE 1911													
Zona Zamora, 46	Capitán	D. Arturo Closas Pérez	10 y 11	Toro	San Esteban del Molar (Zamora)	Instruir diligencias judiciales	26	diciembre	1911	31	diciembre	1911	6
Idem	Sargento	Fructuoso Romero Henche	22	Idem	Idem	Idem	26	idem	1911	31	idem	1911	6
6.º reg. mixto de Ingenieros	1.º teniente	D. Jesús Camaña y Sanchiz	10 y 11	Melilla	Málaga	Cobrar libramientos	10	idem	1911	13	idem	1911	4
Idem	>	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1911	31	idem	1911	8
Intendencia militar	Oficial 2.º	D. Antonio Caballero Moreno	10 y 11	Gijón	Oviedo	Idem	26	idem	1911	28	idem	1911	3
Idem	>	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1911	31	idem	1911	3
							1	idem	1911	1	idem	1911	1
							3	idem	1911	3	idem	1911	1
							4	idem	1911	4	idem	1911	1
							5	idem	1911	5	idem	1911	1
							6	idem	1911	6	idem	1911	1
							7	idem	1911	7	idem	1911	1
							9	idem	1911	9	idem	1911	1
Intervención militar	Comisario 1.º	D. Atilano Murúa Noval	3 y 10	Oviedo	Trubia	Desempeñar las funciones de Interventor de la Fábrica de Trubia	11	idem	1911	11	idem	1911	1
							18	idem	1911	18	idem	1911	1
							14	idem	1911	14	idem	1911	1
							16	idem	1911	16	idem	1911	1
							17	idem	1911	17	idem	1911	1
							19	idem	1911	19	idem	1911	1
							20	idem	1911	20	idem	1911	1
							23	idem	1911	22	idem	1911	1
Idem	Comisario 2.º	> Joaquín Torres Crespo	10 y 11	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Pasar la revista de comisario	1	idem	1911	2	idem	1911	2
MES DE ENERO DE 1912													
Intendencia militar	Mayor	D. Luis Caja y Payán	10 y 11	Salamanca	Béjar	Presidir subasta servicio utensilios	14	enero	1912	17	enero	1912	4
Intervención militar	Comisario 2.º	> Joaquín Torres Crespo	10 y 11	Idem	Zamora	Hacerse cargo de la Comisaría de la plaza	2	idem	1912	4	idem	1912	3
Idem	>	El mismo	10 y 11	Idem	Béjar	Intervenir subasta utensilios	14	idem	1912	17	idem	1912	4
Idem	>	El mismo	10 y 11	Idem	Ciudad Rodrigo	Pasar revista de comisario	19	idem	1912	21	idem	1912	3
Idem	>	El mismo	10 y 11	Idem	Zamora	Idem	22	idem	1912	23	idem	1912	2
Idem	>	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Hacer entrega Comisaría	29	idem	1912	30	idem	1912	2
Reg. Inf.ª Príncipe, 3	1.º teniente	D. José Pérez Martínez	24	Gijón	Oviedo	Cobrar consignación del destacamento	30	idem	1912	31	idem	1912	2
Idem Isabel II, 32	Médico 2.º	> Juan Nuevo Díez	10 y 11	Valladolid	Eineo (Oviedo)	Reconocer á los reclutas de la caja de Eineo	29	idem	1912	>	>	>	3 Continúa.
Zona León, 44	1.º teniente	> Timoteo Bernardo Alonso	24	León	Astorga	Conducir caudales	2	idem	1912	4	enero	1912	9
Idem Valladolid, 45	Otro	> José Echevarría Esnaola	24	Valladolid	Medina del Campo	Idem	2	idem	1912	3	idem	1912	2
Idem Salamanca, 47	Otro	> Luciano López Martín	24	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Idem	28	idem	1912	30	idem	1912	3
Reg. Lanceros de Farnesio	Capitán	> Moisés López del Amo	10 y 11	Valladolid	Frontera Portuguesa	Prestar el servicio de vigilancia en dicha frontera	1	idem	1912	>	>	>	31 Continúa.
Idem	1.º teniente	> Jenaro Ribot Pou	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1912	>	>	>	31 Idem.
Idem	Otro	> César Balmori Díaz	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1912	>	>	>	31 Idem.
Idem	Otro	> Leoncio Rodríguez Valde-rama	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1912	>	>	>	31 Idem.

21 mayo 1912

D. O. núm. 11

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de servicio o real orden en que se han desempeñado...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Lanceros de Farnesio...	2.º teniente.	D. Francisco Montoya Gaviria.	10 y 11	Valladolid...	Frontera portuguesa.....	Prestar el servicio de vigilancia en dicha frontera.....	27	enero.	1912	>	>	>	5	Continúa.
Idem	Veter.º prov.	> Vicente Pupareli Alonso....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	>	>	>	31	Idem.
6.º reg. mixto de Ingenieros...	1.º teniente.	> Jesús Camaña y Sanchiz....	10 y 11	Melilla.....	Málaga.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	5	enero.	1912	5	
6.º Id. montado de Artillería.	Médico 1.º...	> Mariano Escribano Alvarez.	10 y 11	Valladolid...	Oviedo.....	Prestar sus servicios interinamente en la plaza.....	10	idem.	1912	>	>	>	22	Continúa.
Academia de Caballería.....	Otro mayor.	> Juan del Río Balaguer.....	10 y 11	Idem.....	Cangas de Onís (Oviedo).....	Reconocer reclutas.....	29	idem.	1912	>	>	>	3	Idem.
Cuerpo Jurídico Militar.....	T. auditor 2.ª	> Raimundo Sánchez Rojas....	10 y 11	Valladolid..	León y Oviedo..	Asistir consejos de guerra...	19	idem.	1912	25	enero.	1912	7	
Reg. Inf.ª de Toledo, 35.....	Médico 2.º...	> Julio Villar Madrueño.....	10 y 11	Zamora.....	Toro.....	Reconocimiento de reclutas.	31	idem.	1912	>	>	>	1	Idem.
Idem id. de Burgos, 36.....	Otro.....	> Benigno Fernández Corredor	10 y 11	León.....	Astorga.....	Idem.....	31	idem.	1912	>	>	>	1	Idem.
Idem	Capitán.....	> Eduardo Moreno de la Santa y Cano.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Auxiliar trabajos de concentración.....	31	idem.	1912	>	>	>	1	Idem.
6.º reg. mixto de Ingenieros..	1.º teniente.	> Jesús Camaña Sanchiz.....	10 y 11	Melilla.....	Málaga.....	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1912	31	enero.	1912	2	
							3	idem.	1912	3	idem.	1912	1	
							4	idem.	1912	4	idem.	1912	1	
							5	idem.	1912	5	idem.	1912	1	
							6	idem.	1912	6	idem.	1912	1	
							10	idem.	1912	10	idem.	1912	1	
							12	idem.	1912	12	idem.	1912	1	
							13	idem.	1912	13	idem.	1912	1	
							16	idem.	1912	16	idem.	1912	1	
							19	idem.	1912	19	idem.	1912	1	
							20	idem.	1912	20	idem.	1912	1	
							24	idem.	1912	24	idem.	1912	1	
							26	idem.	1912	26	idem.	1912	1	
							27	idem.	1912	27	idem.	1912	1	
							30	idem.	1912	30	idem.	1912	1	
							30	idem.	1912	>	>	>	2	Continúa.
Sanidad Militar.....	Med.º mayor	> Ricardo Pérez Mínguez....	10 y 11	Valladolid..	Ciudad Rodrigo.	Reconocimiento de reclutas..	31	idem.	1912	>	>	>	1	Idem.
Idem.....	Otro.....	> Francisco Domingo Ortiz...	10 y 11	Idem.....	Medina del Campo.....	Idem.....								
MES DE FEBRERO DE 1912														
Reg. Inf.ª de Burgos, 36.....	Médico 2.º...	D. Benigno Fernández Corredor	10 y 11	León.....	Astorga.....	Reconocimiento de reclutas..	1	febro.	1912	5	febro.	1912	5	
Idem.....	Capitán.....	> Eduardo Moreno de la Santa y Cano.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Auxiliar trabajos de concentración.....	1	idem.	1912	9	idem.	1912	9	
Idem.....	2.º teniente (E. R.)...	> Sixto Muñoz Martínez.....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Conducir varias partidas de reclutas.....	6	idem.	1912	10	idem.	1912	5	
Intervención Militar.....	Comisario 2.ª	> Joaquín Torres Crespo.....	10 y 11	Salamanca..	Ciudad Rodrigo.	Pasar revista comisario.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Intervenir pagos servicios administrativos.....	29	idem.	1912	29	idem.	1912	1	
Sanidad Militar.....	Méd.º mayor.	D. Ricardo Pérez Mínguez....	10 y 11	Valladolid..	Idem.....	Reconocimiento de reclutas..	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5	
Idem.....	Otro.....	> Francisco Domínguez Ortiz.	10 y 11	Idem.....	Medina del Campo.....	Idem.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5	
Reg. Inf.ª Príncipe, 3.....	Capitán.....	> Antonio Sánchez Paredes....	10 y 11	Oviedo.....	Gijón.....	Vocal de un consejo de guerra	26	idem.	1912	27	idem.	1912	2	
Idem.....	1.º teniente.	> José Pérez Martínez.....	10 y 11	Gijón.....	Oviedo.....	Cobrar la consignación.....	28	idem.	1912	29	idem.	1912	2	
Reg. Inf.ª Isabel II, 32.....	Médico 2.º...	> Juan Nuevo Díez.....	10 y 11	Valladolid..	Tineo (Oviedo)..	Reconocimiento de reclutas..	1	idem.	1912	6	idem.	1912	6	
Idem id. de Toledo, 35.....	Otro.....	> Julio Villar Madrueño.....	10 y 11	Zamora.....	Toro.....	Idem.....	1	idem.	1912	6	idem.	1912	6	
Idem.....	1.º teniente.	> Miguel Fidalgo Valentín...	11 y 11	Idem.....	Madrid.....	Conducir reclutas.....	7	idem.	1912	12	idem.	1912	6	
Zona de León, 44.....	Otro.....	> Timoteo Bernardo Alonso...	24	León.....	Astorga.....	Conducir caudales.....	1	idem.	1912	3	idem.	1912	3	
Idem de Valladolid, 45.....	Otro.....	> Antonio Torres Guerrero....	24	Valladolid..	Medina del Campo.....	Idem.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2	

M. O. núm. 113

31 Mayo 1912

459

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atributo del reglamento o real orden en que se funda el nombramiento...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			que en termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Zona de Zamora, 46.	Capitán.	D. Pedro Bartolomé Blanco.	24	Toro.	Zamora.	Conducir caudales.	2	febro.	1912	2	febro.	1912	1	
Idem de Oviedo, 48.	Otro.	» Carlos Canella Muñoz.	22	Oviedo.	Cangas de Onís.	Idem.	2	idem.	1912	3	idem.	1912	2	
Idem.	Otro.	» Bartolomé Toledo García.	10 y 11	Idem.	Gijón.	Vocal de un consejo de guerra.	26	idem.	1912	27	idem.	1912	2	
Idem de Gijón, 49.	1.er teniente.	» Lucas Sánchez Rodríguez.	10 y 11	Idem.	Oviedo.	Cobrar libramientos.	1	idem.	1912	3	idem.	1912	3	
Reg. Lanceros, de Farnesio.	Capitán.	» Moisen López del Amo.	10 y 11	Valladolid.	Frontera portuguesa.	Prestar servicio de vigilancia.	1	idem.	1912	»	»	»	29	
Idem.	1.er teniente.	» Jenaro Elbot Pou.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1	idem.	1912	»	»	»	29	
Idem.	Otro.	» Leoncio Rodríguez Valde- rrama.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1	idem.	1912	»	»	»	29	Continúan.
Idem.	2.º idem.	» Francisco Montoya Gaviria.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1	idem.	1912	»	»	»	29	
Idem.	Vet.º prov.ªl.	» Vicente Pupareli Alonso.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1	idem.	1912	»	»	»	29	
6.º mont.º de Artillería.	Médico 1.º.	» Mariano Escribano Alvarez.	10 y 11	Idem.	Oviedo.	Prestar servicio interinamen- te en la plaza.	1	idem.	1912	»	»	»	29	Continúa.
Academia de Caballería.	Otro mayor.	» Juan del Río Balaguer.	10 y 11	Idem.	Cangas Onís.	Reconocer reclutas.	1	idem.	1912	7	febro.	1912	7	
6.º reg. mixto de Ingenieros.	Capitán.	» Antonio González Irán.	10 y 11	Idem.	Melilla.	Verificar licenciamiento.	25	idem.	1912	»	»	»	5	Continúa.
Intendencia militar.	Oficial 2.º.	» Antonio Caballero Moreno.	10 y 11	Gijón.	Oviedo.	Cobrar libramientos.	2	idem.	1912	4	febro.	1912	3	
7.ª Comand.ª tropas Int.ª.	Otro.	» Ildefonso Gil Tejerizo.	10 y 11	Valladolid.	Melilla.	Conducir reclutas.	25	idem.	1912	29	idem.	1912	6	
Reg. Caz. de Albuera.	1.er teniente.	» Francisco Martín González.	10 y 11	Salamanca.	Valladolid.	A prestar servicio de Escoltas del Capitán general.	26	idem.	1912	29	idem.	1912	4	
Idem Inf.ª Principe, 3.	Sargento.	» Clemente Puig Velarde.	10 y 11	Oviedo.	Melilla.	Conducir reclutas.	25	idem.	1912	»	»	»	5	Continúa.
6.º reg. mixto de Ingenieros.	1.er teniente.	» Jesús Camaño Sanchiz.	10 y 11	Melilla.	Málaga.	Cobrar libramientos.	1	idem.	1912	4	febro.	1912	4	
Idem.	»	El mismo.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	29	idem.	1912	29	idem.	1912	1	
Idem Isabel II, 32.	Capitán.	» Eleuterio Peña Rodríguez.	10 y 11	Valladolid.	Algeciras.	Conducir reclutas de aquella región á Ceuta.	21	idem.	1912	»	»	»	9	
Idem.	Otro.	» Carlos Merino García.	10 y 11	Idem.	Melilla.	Conducir soldados á Melilla.	25	idem.	1912	»	»	»	5	Continúan.
MES DE MARZO DE 1912														
Reg. Inf.ª Isabel II, 32.	Capitán.	D. Eleuterio Peña Rodríguez.	10 y 11	Valladolid.	Algeciras.	Conducir reclutas de aquella región destinados á Ceuta.	1	marzo.	1912	1	marzo.	1912	1	
Idem.	Otro.	» Carlos Merino García.	10 y 11	Idem.	Melilla.	Conducir reclutas á Melilla.	1	idem.	1912	6	idem.	1912	6	
Idem.	Médico 2.º.	» Juan Nuevo Díez.	10 y 11	Idem.	Peñaranda.	Reconocer á un jefe.	1	idem.	1912	6	idem.	1912	6	
Idem Principe, 3.	Sargento.	» Clemente Puig Velarde.	10 y 11	Oviedo.	Melilla.	Conducir individuos á Melilla.	1	idem.	1912	7	idem.	1912	7	
Idem.	2.º teniente.	» Valentín Villaverde García.	24	Gijón.	Oviedo.	Cobrar consignación del des- tacamento.	30	idem.	1912	31	idem.	1912	2	
Idem Burgos, 36.	Otro (E. R.).	» Amadeo Enrique Lozano.	10 y 11	León.	Alicante.	Asistir al concurso de tiro.	9	idem.	1912	22	idem.	1912	14	
Zona de León, 44.	1.er teniente.	» Timoteo Bernardo Alonso.	24	Idem.	Astorga.	Conducir caudales.	2	idem.	1912	4	idem.	1912	3	
Idem Valladolid, 45.	Otro.	» Antonio Torres Guerrero.	24	Valladolid.	Medina del Cam- po.	Idem.	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2	
Idem Zamora, 46.	Capitán.	» Pedro Bartolomé Blanco.	24	Toro.	Zamora.	Idem.	2	idem.	1912	2	idem.	1912	1	
Idem Salamanca, 47.	1.er teniente.	» Luciano López Martín.	24	Salamanca.	Ciudad Rodrigo.	Idem.	1	idem.	1912	3	idem.	1912	3	
Idem de Oviedo, 48.	Otro.	» Adolfo Flores Vallés.	22	Oviedo.	Cangas de Onís.	Idem.	2	idem.	1912	3	idem.	1912	2	
Idem de Gijón, 49.	Otro.	» Lucas Sánchez Rodríguez.	10 y 11	Gijón.	Oviedo.	Cobrar libramientos.	1	idem.	1912	3	idem.	1912	3	
Reg. Lanc. Farnesio.	Capitán.	» Moisés López del Amo.	10 y 11	Valladolid.	Frontera portu- guesa.	Prestar servicio de vigilancia.	1	idem.	1912	»	»	»	31	Continúa.
Idem.	1.er teniente.	» Leoncio Rodríguez Valde- rrama.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1	idem.	1912	»	»	»	31	Idem.
Idem.	2.º idem.	» Francisco Montoya y Gaviria.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1	idem.	1912	»	»	»	31	Idem.
Idem.	Vet.º provl.	» Vicente Pupareli Alonso.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1	idem.	1912	»	»	»	31	Idem.
Reg. Cab.ª Cas. Albuera.	Capitán.	» José Mas del Rivero.	10 y 11	Medina del Campo.	Salamanca.	Jura de reclutas.	17	idem.	1912	18	marzo.	1912	2	
Idem.	1.er teniente.	» Fernando Aparicio Alvarez.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	17	idem.	1912	18	idem.	1912	2	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Observaciones		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina				
							Día	Mes	Año	Día		Mes	Año
Reg. Oz. Cab.ª de Albuera.	Médico 1.º	D. Emilio Soler Rodríguez.	10 y 11	Salamanca.	Peñaranda.	Reconocer á un jefe.	4	marzo	1912	5	marzo	1912	2
5.º reg. montado Art.ª.	Otro	Mariano Escribano Alvarez.	10 y 11	Valladolid.	Oviedo.	Prestar sus servicios internamente.	1	idem.	1912	15	idem.	1912	15
6.º reg. mixto Ingenieros	Capitán.	Antonio González Frún.	10 y 11	Idem.	Melilla.	Intervenir licenciamiento reserva activa.	1	idem.	1912	9	idem.	1912	9
Fábrica de Trubia.	Médico 1.º	Miguel Parrilla Beaumonde.	10 y 11	Trubia.	Oviedo.	Vocal interino de Comisión mixta.	29	idem.	1912	>	>	>	3
Idem.	Otro prov. 1.º	Andrés García Cánovas.	10 y 11	Oviedo.	Trubia.	Encargado de la asistencia facultativa.	28	idem.	1912	>	>	>	4
7.º Comand.ª tropas Inf.ª	Oficial 1.º	Carlos Alonso Ilera.	10 y 11	Valladolid.	Madrid.	Escuela de Aviación.	10	idem.	1912	>	>	>	23
Idem.	Otro 2.º	Ildefonso Gil Tejerizo.	10 y 11	Idem.	Melilla.	Conducir reclutas.	1	idem.	1912	6	marzo.	1912	6
Intendencia Militar.	Otro	Antonio Caballero Moreno.	10 y 11	Gijón.	Oviedo.	Cobrar libramientos.	1	idem.	1912	3	idem.	1912	3
Casa.ª Reg. Ciudad Rodrigo.	Capitán.	José Tejero Ruiz.	10 y 11	Ciudad - Rodrigo.	Salamanca.	Inspeccionar obras Parque administrativo campaña.	29	idem.	1912	>	>	>	3
Idem.	Maest.ª obras militares.	José González Alegre.	10 y 11	Idem.	Idem.	Disponer lo necesario para continuar las obras.	21	idem.	1912	27	>	>	7

Madrid 8 de mayo de 1912.

Luque

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de abril último, promovida por el oficial tercero del Cuerpo de auxiliar de Oficinas militares, don Francisco Gutiérrez Vicente, en súplica de que se conceda á su hija D.ª María de los Angeles Gutiérrez Muro, nueva prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Burgos á Zaragoza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo próximo pasado (D. O. número 61).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial primero de Intervención militar, con destino en la Intervención general, D. José Soler Esteve, en súplica de que se conceda á su esposa prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Valencia á Madrid; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 61).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Archivo facultativo y Museo de Artillería..... Fábrica de pólvoras de Murcia.....	2 ruedas del camión automóvil S. A. G. núm. 10... 20.000 discos de pólvora comprimida de 8'5 mm...	Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla. Depósito de armamento de Vitoria.
	<p style="text-align: center;">EFFECTOS PARA MATERIAL DE 7'5 cm. T. r. DE CAMPAÑA, MODELO 1906</p> 1 almohadón de armón..... 2 almohadones de retrotrén..... 1 antejo de batería con trípode y funda..... 3 atacadores escobillones..... 4 bombas de aire y glicerina..... 8 botadores (de cobre uno y otro de acero)..... 8 cajas para estopines..... 8 ídem para grasa..... 8 casquillos topes de percutores..... 35 candados..... 10 capacetes para rosca de freno y recuperador... 10 cubos sin tapa..... 1 cubre-cierre..... 2 cuerdas disparadoras..... 8 cuchillos rascadores..... 1 cuna de respeto, completa..... 8 destornilladores..... 8 émbolos de recuperador..... 10 encerados para carro..... 8 engrasadores (manguitos)..... 8 escuadras de nivel con estuche..... 7 ejes de extractores..... 19 esponjas..... 15 extractores..... 4 ídem de mano para vainas..... 5 embudos con tubo..... 1 funda de escobillón..... 2 graduadores para espoletas..... 9 granos de percutor..... 7 goniómetros..... 16 hachas cortas..... 8 latas de glicerina..... 8 limas (juego de una plana y otra triangular)..... 8 linternas.....	
Parque regional de Artillería de Madrid.	4 llaves universales..... 8 ídem para graduar espoletas..... 8 ídem para colocar espoletas de doble efecto..... 16 ídem para íd. íd. de percusión..... 5 ídem de grano cedazo y eje de la horquilla..... 4 ídem para desmontar el freno..... 4 ídem para granadas rompedoras..... 1 manómetro..... 6 martillos..... 9 muelles de pinzote..... 4 ídem de freno..... 8 ídem para percutores..... 9 ídem de bloque del seguro de inercia..... 8 ídem para la empuñadura de la palanca de cierre..... 8 ídem del pestillo de la cremallera..... 8 niveles de ángulo de situación..... 2 observatorios (escudos)..... 1 pala..... 10 palancas de maniobra..... 4 piquetes pequeños..... 1 plomada..... 8 pernos (juegos)..... 10 regletas de dirección..... 8 repasadores..... 21 saca cartuchos..... 4 suplementos de llaves..... 1 suplemento de bomba y manómetro..... 8 tapones de orificio de llenar el freno..... 9 tubos de bomba..... 5 ídem de émbolo de recuperador..... 5 válvulas de contravástago de freno..... 6 volaaderas de cobre (juegos)..... 5 ídem de cuero (juegos)..... 3 ídem exteriores de eje..... 5 ídem interiores de íd..... 1 zapapico.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta con destino al regimiento mixto de Artillería.

Intervención general Militar

ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 15 de febrero último, referente á la instalación de oficinas de Intervención militar en Córdoba, y toda vez que del ramo de Guerra no existe disponible ningún local en la citada plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que antes de proceder al arrendamiento de una casa particular para establecer dichas oficinas y las dependencias inherentes á los servicios de Intervención militar de la referida plaza, se invite al Ayuntamiento de aquella población para que manifieste si puede facilitar local adecuado á dicho fin, procediéndose en caso contrario al arrendamiento en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 7 del mes actual, por el que se comprueba que el oficial primero de Intervención militar D. Enrique Fernández de Gamboa y Pruneda, de reemplazo por enfermo en esta región, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, quedando en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Intervención militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Laina y Díaz y termina con D. Francisco Lamas Gómez, pasen á las situaciones ó destinos que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta, séptima y octava regiones é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Relación que se cita

D. Mariano Laina y Díaz, de la Intervención militar de la sexta región, á la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Comisarios de guerra de primera clase

D. José Casanovas y Sancho, de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y en comisión en la Intervención militar de la cuarta región, á continuar en dicha Intervención militar, de plantilla.

Alfonso Requejo y Nieto, ascendido, de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á continuar en la misma.

Manuel Carlos Menéndez y Hueva, del Establecimien-

to central de Intendencia, á la Intervención militar de la primera región.

Comisarios de guerra de segunda clase

D. Enrique Serrano y Suárez, de la Intervención militar de la séptima región, á la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Arturo Landa de la Torre, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la cuarta región, á continuar en dicha situación y región.

Arturo Hermida y Gil, ascendido, de la Intervención general militar, á la Intervención militar de la primera región.

Laureano Casquero Martín, ascendido, de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á continuar en la misma.

Oficiales primeros

D. Enrique Fernández de Gamboa y Pruneda, de reemplazo por enfermo en la primera región, vuelto á activo, á la Intervención general militar.

Manuel González Lara, de la Intervención general militar, á la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Oficial segundo

D. Francisco Lamas Gómez, ingresado por real orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 103), á la Intervención militar de la octava región.

Madrid 20 de mayo de 1912.

LUQUE.

Sección de Justicia y Asuntos generales

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio de 1909 y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto y 8 de noviembre del mismo año (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, á Servita Aparicio López, esposa del soldado reservista que fué del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, Felipe Martínez Bueno, la pensión de 50 céntimos diarios de peseta, á cobrar por la caja de recluta de Burgos núm. 82.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María de los Angeles Carmen Alvarez Mayor, residente en Burgos, viuda del capitán de Infantería, D. Primitivo Herrero Navas, en súplica de que á su hijo D. Joaquín Herrero Alvarez, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

Señor Capitán general de la sexta región. LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el maestro armero con destino en la Comandancia de Algeciras, D. Félix de Paz Maeso, en súplica de que se le otorgue mayor antigüedad en su empleo, á fin de que no se le anteponga en el escalafón correspondiente el de su clase D. Felipe Mejías Varó, que obtuvo el número 5 en la promoción de 1911 de alumnos de la Escuela de aprendices de Oviedo y fué nombrado maestro armero por real orden de 12 de enero último (D. O. núm. 9), con destino al grupo de ametralladoras de la segunda división, afecta al regimiento Infantería de Asturias núm. 31; y teniendo en cuenta que los cuatro primeros números de dicha promoción los obtuvieron el recurrente, D. Modesto Secades Argüelles, D. Valentín Pino López y D. Manuel Escotet Cueto, que fueron nombrados armeros con destino á ese cuerpo por reales órdenes de 17 del referido enero (D. O. núm. 14), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que tanto el recurrente D. Félix de Paz Maeso, como los tres más de referencia, figuren en el escalafón de maestros armeros del Ejército delante del D. Felipe Mejías Varó y con la antigüedad de 10 del indicado enero, rectificándose en tal sentido los nombramientos que les fueron expedidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante jefe del detall de la Comandancia de la Guardia Civil de Alava, en súplica de dispensa de presentación del justificante de revista para reclamar los haberes y demás devengos que le han correspondido al guardia segundo de la misma Comandancia Francisco Bernard Cazarra, durante veintisiete días del mes de diciembre del año anterior; y teniendo en cuenta que el expresado individuo no pasó la revista de comisario de dicho mes por causas ajenas á su voluntad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado, disponiendo que la reclamación se efectúe en extracto adicional á ejercicios cerrados; debiendo tener presente lo prevenido en el art. 2.º de la real orden circular de 14 de diciembre de 1911 (D. O. núm. 279).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Director general de la Guardia Civil é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de abril próximo pasado, promovida por el maestro armero de la Comandancia de Salamanca don Manuel Escotet Cueto, en solicitud de que se le conceda

la plaza de su clase vacante en el regimiento Infantería del Príncipe núm. 3; teniendo en cuenta que la vacante de referencia fué provista por real orden de 24 del citado abril (D. O. núm. 95), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alumno aprobado de la escuela de aprendices, afecta á la fábrica de armas de Oviedo, D. Jesús Martínez Santamaría, sea nombrado maestro armero de tercera clase del Ejército, con destino á la Comandancia de Almería de ese cuerpo, en vacante que de dicha clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo regresado definitivamente á la metrópoli el segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.) D. Julián García Velasco, que prestaba sus servicios en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado oficial quede en situación de excedente en la sexta región, y afecto para haberes á la Comandancia de Burgos, á partir desde la fecha de su desembarque en la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de capitán en la plantilla de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al capitán don Antonio Carmona Delgado, perteneciente á la reserva de Olot núm. 71, y que actualmente presta sus servicios en comisión en el expresado centro de enseñanza, debiendo percibir la gratificación de profesorado con cargo al presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. Ricardo Rey Castrillón, ascendido á este empleo por real orden de 3 del actual (D. O. núm. 101), continúe prestando sus servicios, en comisión, hasta fin del presente curso en la Academia de su arma, según lo preceptuado en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), percibiendo el sueldo entero de su empleo por el destino de plantilla ó situación que se le asigne y la gratificación de profesorado con cargo al presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la quinta región á instancia de D.^a Dolores Mata Lizaso, esposa del comandante de Infantería D. Manuel Alonso Mediavilla, agregado en la actualidad á la sección de inútiles de ese cuerpo, en justificación del derecho que pueda corresponderle á su citado esposo para ingreso en el mismo; y resultando comprobado que á consecuencia de las fatigas y penalidades sufridas en la última campaña de Cuba, ha sido declarado inútil para el servicio en junio de 1911, por padecer demencia y parálisis general progresiva, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del mes actual, ha tenido á bien conceder á dicho jefe el ingreso en Inválidos, toda vez que la enfermedad que padece es incurable y se halla incluida en el artículo quinto, capítulo once del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el artículo segundo del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Invalidos aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

DUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Lérida, Benito Celma Font, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 7,50 pesetas por agrupación de cuatro cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensionada con 2,50 pesetas; y comprobado que el recurrente se halla en posesión de las mencionadas cruces, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

DUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de la real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 17 del mes próximo pasado, y aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se aumenten un cabo y tres guardias en la Comandancia de Ciudad Real, disminuyéndose un cabo en la de Cuenca y tres guardias en la de Madrid, quedando modificado en tal sentido el estado demostrativo de distribución de la fuerza de dicho cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuela Olveira Clares, vecina de Calo, provincia de Coruña, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 122 expedida en 16 de septiembre de 1911 para redimir del servicio militar activo á su hijo Andrés Ferreiro Olveira, recluta del reemplazo de 1911 por la zona de la Coruña, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que dicho recluta falleció antes del llamamiento á filas del reemplazo á que pertenece, y lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

DUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Angel Alonso Rodrigo, vecino de Peñafiel, provincia de Valladolid, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 9, expedida en 29 de noviembre de 1909, para redimir del servicio militar activo á su hijo Juan Alonso Díez, recluta del reemplazo de 1909 por la zona de Valladolid, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 165 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el auditor de brigada D. Valeriano Torres García, con destino en esa Capitanía general, en súplica de que se le conceda pasar á la situación de reemplazo, con residencia en Granada, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, conforme á lo prevenido en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.^o del mes actual, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Miguel García Herrera, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha

servido conferir al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 25 de marzo último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia, al teniente coronel de Carabineros, primer jefe de la Comandancia de Santander, D. Sinfiorano Blanco Bermejo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 16 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente de la Guardia Civil, en situación de reemplazo en la quinta región, D. Vicente Solanas Alvero, en súplica de que se le abone la bonificación del 50 por 100 correspondiente á los meses de julio y agosto del año próximo pasado, que como herido en Melilla se encontraba disfrutando licencia en Zaragoza; y teniendo en cuenta que la real orden de 19 de diciembre del mismo año que concede el expresado devengo es posterior á la época en que el recurrente estuvo con licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Carabineros de la Comandancia de Huelva, D. Román Navarro Domínguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), y con arreglo á lo prevenido en el art. 107 del de 2 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 205); quedando dicho capitán afecto á la Subinspección de las tropas de la segunda región, por fijar su residencia en la referida capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la segunda región.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente ayudante de profesor de los colegios de Carabineros, y debiendo proveerse en la forma que determina el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. número 200) y real orden circular de 18 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 229), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes á dicha plaza promuevan sus instancias en el término de un mes á partir de esta fecha, cursándolas directamente á este Ministerio los primeros jefes de Comandancia, según previene la real orden circular de 12 de marzo último (D. O. núm. 59), acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, y teniendo presente que el que sea designado desempeñará en el Colegio de Alfonso XIII las clases de Psicología y Lógica, Fisiología é Higiene y Física del Bachillerato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor....

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, Manuel Pérez Verdasco, pase á continuar sus servicios, en vacante de su clase, al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el artículo 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 19 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ASCENSOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se concede el ascenso á la categoría de maestro sillero-guarnicionero de segunda clase, con la antigüedad de 24 de julio de 1911, al de tercera del regimiento mixto de Artillería de Melilla, José Rute Mauray, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 31 de agosto de 1908 (C. L. número 156).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de mayo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.